

Buenos Aires, // de septiembre de 1970.-

Visto el presente expediente Nº 99.939/
/69 del Registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que tramita las actuaciones relacionadas con la locación de un inmueble y,

Considerando:

Que de conformidad a la autorización // conferida por este Tribunal mediante Resolución Nº 111/70, la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación ha celebrado "ad-referendum" con los propietarios -legalmente representados- el correspondiente contrato de arrendamiento del 1º piso de la finca ubicada en la Avda. Roque Sáenz Peña 1170 de esta Capital.-

Por ello, se resuelve:

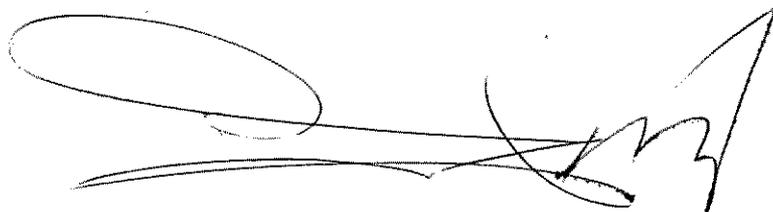
1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación, -cuyo original y dos copias se agregan a fs. / 23/24 de estas actuaciones- celebrado entre el señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación Contador Antonio José Domínguez Padilla, en representación del Tribunal y el señor Celestino Ignacio Arnato en representación de don Santos Benchaya, la Sra. María Agreche de Botbol en representación de "Dialvi S.A.I.C.F." y doña Felicidad Laredo de Botbol en su carácter de Administradora Judicial de la sucesión de don Alberto Botbol, por arriendo del 6º piso del inmueble sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1170 de la ciudad de Buenos Aires, por el alquiler mensual de PESOS LBY 18.188 UN MIL DOS CIENTOS (\$ 1.200) y una duración de dos años a partir del 15 de julio de 1970.-

-//-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato precedentemente aprobado se apropiará a la Partida 0-1-1-03-0-568-12- del Presupuesto General de Gastos para el / Ejercicio Financiero correspondiente al año 1970.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección / Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- **EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO**

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the official mentioned in the text below it.

Exp. Nº 2223/70 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 8 de septiembre de 1970.-

Téngase presente y hágase saber a la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con respecto al edificio de la calle Uruguay 643, que ya se encuentra totalmente desocupado conforme a lo dispuesto oportunamente por el Tribunal.-

En lo concerniente al edificio de la calle Tucumán 1381 no obstante lo afirmado en el oficio de 21 de agosto ppdo. -fs. 53- no se ha recibido informe alguno, por lo cual corresponde reiterar el respectivo pedido librándose nuevo oficio.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. Nº 2210/70 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 8 de septiembre de 1970.-

En atención a lo informado a fs. 9 por la Dirección Administrativa y Contable -Departamento de Obras, Trabajos y Provisiones- y teniendo en cuenta las razones expresadas a fs. 5, 7 y 8 de estas actuaciones, ofíciase al Secretario de Estado de Obras Públicas y Transporte a fin de que se sirva dar preferente trámite al pedido de cesión provisoria de locales en los que funcionaba la disuelta ex-Dirección de Industria de la Madera -expdte. D.A.C. Nº 111.639/70-. EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

